

de Thos Casway, pudiesen y veran conocea para que a ello lo compeler
y apremien por todo rigor de dno, y via executiva como por Sentencia
pasada en autoridad de cosa juzgada y consentida: remonco todo y qualquie
ra cosa suya y de su casa y la qual el dno en forma. En cuyo
testimonio asi lo otorgo y firmo a quien doy fe conocea: siendo test
Benito Suardola de Santa, Diego Otaz de menor, y Juan Oros
de Ciudad Vieja de esta nominada villa = Sebastian Suardola de
Aragon = Antoni Pardo Bonnal Suardola = testigos = año
cuya Dnacion = no = Notario

Conspice a la letra con su original, que así queda en Copia al Sello quarto mayor, en el Registro
de esta pp. de este presente año y en mi Libro y oficio a que me refiero, y en fee de ello de el dno
Benito Suardola Escriba por el Rey nro Sr. del numero y continencia de el dno y para
esta Villa de Fuensalda, a requerimiento de Antonio Lopez al Castillo, hizo la presente
que se otorgo y firmo en esta y Nueva Villa año de mil ochocientos y

Ante mí
Benito Suardola

Pardo Bonnal
Suardola

Am

